

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 93/2024

Publicación Especial

Resolución General DGR N° 46/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
24/10/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-46-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 24 de Octubre de 2024

Referencia: Reestructuración de los espacios físicos de la Dirección General de Rentas.

VISTO:

La Estructura Orgánica y Manual de Misiones y Funciones de la Dirección General de Rentas DECTO-2024-858-E-MUNICAT-INT y el Estatuto para Empleados y Obreros Municipales, Ordenanza N° 1368/1986 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Rentas se encuentra certificada por Normas ISO 9001, las cuales reconocen que dicho Organismo Fiscal cumple con normas y estándares de calidad.

En razón de ello, este Organismo debe lograr anualmente con ciertas metas y objetivos de calidad, recomendadas por los auditores de Normas ISO, a los fines de mantener con la certificación mencionada.

Que, entre los parámetros propuestos por los auditores de Normas ISO, a los efectos de una mayor eficiencia, resultaba imperioso para este Organismo, contar con nuevos espacios físicos que dispongan de mayor amplitud y confortabilidad, y contar una Sala de Reuniones para que pueda ser utilizada por toda la Secretaría de Hacienda.

En virtud de lo expuesto, se construyeron nuevas instalaciones, las que deberán ser cubiertas por agentes pertenecientes a la Dirección General de Rentas; logrando de esta manera, cumplimentar con las premisas propuestas de los auditores mencionados.

Por otra parte, resultaba imperioso para esta administración, potenciar la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo integral del Organismo.

Que al día de la fecha, la Dirección General de Rentas cuenta con el recurso humano detallado a continuación:

Dirección General de Rentas:

Despacho de la Dirección General: Florencia Sacayán, Roxana Segura (Legajo N° 20049).

Mesa General de Entradas: Figueroa, Vanina Lorena (Legajo N° 5256), Espeche, Ana Gabriela (Legajo N° 8599), Cosmi, Lucia Adriana (Legajo N° 8595).

Cuerpo de Notificadores: Sarquis Maria (Legajo N° 20048), Díaz, José David (Legajo N° 2578), Arch, Roberto Guillermo (Legajo N° 7459), Barrionuevo, Luis Gabriel (Legajo N° 6415), Ibáñez, Rubén Emilio (Legajo N° 7036), Juncos, Claudio Marcelo (Legajo N° 4242), Quinteros, Juan Miguel (Legajo N° 2731), Vildoza, Ramon Salvador (Legajo N° 2267), Salas, Jorge David (Legajo N° 8634), Gutiérrez, Enrique Raúl (Legajo N° 8606).

Departamento Sistemas: Vergara Walter, Cusipuma Santiago, Struciat Jonathan, Alaniz, Mario José (Legajo N° 5152), Cabanillas, Karina (Legajo N° 7287); Pauletto, Ana Carolina (Legajo N° 4935),

Departamento Legales: Molina Jesús Matias, Acosta, Martín Ever (Legajo N° 6809), Manzur, Hugo Fernando (Legajo N° 4746), Michelis, Eduardo Andrés (Legajo N° 8618), Anzolini, Luz Estefanía (Legajo N° 8391),

Dirección de Recaudación:

Departamento Propiedades: Losso Celeste, Cosmi, Cristina Azucena (Legajo N° 4082), Arroyo, Claudio (Legajo N° 4040), Roldán, Ana Carolina (Legajo N° 7035), Alanis, Silvia María Ángela (Legajo N° 7511), Cano Astrid Yanel (Legajo N° 8589).

Departamento Actividades Comerciales: Gerez, Cristian Javier (Legajo N° 5492), Magini, Maria Guadalupe (Legajo N° 3802), Díaz, Luis Antonio (Legajo N° 3619),

Departamento Atención al Público/ Call Center: Luna, Juana Mariela (Legajo N° 5116), Ferreyra, Jorge Rafael (Legajo N° 3803), Castro, Daniel (Legajo N° 4484), Moreno, María Alejandra (Legajo N° 5219), Ryser Bravo, Luis Angel (Legajo N° 6411), Moya, Irma Viviana (Legajo N° 5471), Bustamante, Argina (Legajo N° 8661), Espeche, Paola Anahi (Legajo N° 8600), Rodríguez Aldana (Legajo N° 20047).

Comunicación y Procesos Institucionales: García, Soledad, Cisneros Carlos Alberto (Legajo N° 6329), Castro, Carla Stella Maris (Legajo N° 8590); Tula Abregú, Ana Gabriela (Legajo N° 8641).

Departamento Recaudación Externa: Dalla Lasta, Agustina (Legajo N° 6406), Marchioli, Walter (Legajo N° 5261), Santillán, Juan Pablo (Legajo N° 7018), Garribia, Luis Exequiel (Legajo N° 7702).

Departamento Recaudación Interna: Solohaga, Olga Edith (Legajo N° 5454); Agüero Cisterna, José Ariel (Legajo N° 6398); Manzur, Pablo (Legajo N° 7021); Heredia Walter (Legajo N° 5227); Vega, Juan (Legajo N° 2641); Orellana, Marcelo (Legajo N° 3913); Cancino, Julio (Legajo N° 4483); Galindez Seco, Daniela (Legajo N° 4489); Chacur, Jorge (Legajo N° 4725); Aybar, Humberto (Legajo N° 3477); Acosta, Edgardo José (Legajo N° 4482) y Moya, Jorge (Legajo N° 4074), Van Mameren, Rodolfo (Legajo N° 3592),

Dirección de Fiscalización:

Departamento Fiscalización Externa: Ignacio Tula, Belén Olaya, Agustina Simon, Rojas, Juan Pablo (Legajo N°

7430), Quinteros, Liliana Roxana (Legajo N° 6547), Denett, María de los Ángeles (Legajo N° 8596),

Departamento Fiscalización Interna: Gastón Vega, Josefina Melo Fuentes, Lovaglio, Eliana Patricia (Legajo N° 7431), Marletta, Romina Paola (Legajo N° 8617).

Que, la Estructura Orgánica y Manual de Misiones y Funciones de la de la Dirección General de Rentas DECTO-2024-858-E-MUNICAT-INT, dispone entre otras funciones del Organismo Fiscal, (...) *organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Dirección y las funciones jerárquicas e interdependencia de sus oficinas y agentes* (...)

Asimismo, este Organismo Fiscal en aras de alcanzar una mejor y eficiente administración, considera necesario maximizar la totalidad de los recursos que se encuentran a su disposición y cumplimentar con lo recomendado por los auditores de Normas ISO. En este sentido, resulta fundamental la restructuración de las distintas áreas y Departamentos pertenecientes a esta Dirección General, con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos y ocupar los nuevos espacios físicos construidos a tales fines.

Que, el artículo 50° del Estatuto para Empleados y Obreros Municipales vigente, describe los deberes que deben cumplimentar los agentes municipales "Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a" (...) Entre ellos, se encuentra el inciso d) por que cual obliga a dichos agentes a obedecer las órdenes impartidas por sus superiores (...) d) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darlas, que reúnan las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios compatibles con las funciones del agente (...).

Que, ante el incumplimiento de parte de los agentes municipales del deber descripto en el párrafo precedente, estos podrán ser pasibles de las medidas disciplinarias pertinentes, conforme lo dispuesto por las medidas disciplinarias del precitado plexo normativo.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DISPONER, la reestructuración de las distintas áreas y Departamentos pertenecientes a la Dirección General de Rentas, las cuales quedarán distribuidas de la siguiente manera:

Dirección General de Rentas:

Despacho de la Dirección General: Ala Vieja - Planta Alta

Recepción de contribuyentes: Ala Vieja - Salón Principal

Mesa General de Entradas: Ala Vieja - Salón Principal

Cuerpo de Notificadores: Ala Vieja - Salón Principal

Departamento Sistemas: Ala Nueva – Planta Alta

Departamento Legales: Ala Vieja - Planta Alta/ Entrepiso

Departamento Propiedades: Ala Vieja - Salón Principal

Departamento Actividades Comerciales: Ala Vieja - Salón Principal

Departamento Atención al Público/ Call Center: Ala Nueva - Planta Baja/Ala Vieja - Salón Principal.

Comunicación y Procesos Institucionales: Ala Nueva – Planta Baja

Departamento Recaudación Interna: Ala Nueva – Planta Baja

Departamento Recaudación Externa: Entrepiso

Departamento Fiscalización Interna: Ala Vieja - Anexo Salón Principal

Departamento Fiscalización Externa: Ala Vieja - Anexo Salón Principal

ARTICULO 2° - APROBAR el Anexo I “Croquis”, el cual formará parte integrante del presente acto administrativo, a los fines de complementar la distribución dispuesta por el Artículo 1°.

ARTICULO 3° - ESTABLECER que los Agentes municipales pertenecientes a la Dirección General de Rentas serán responsables del traslado de su material de trabajo, accesorios y sus pertenencias particulares, conforme lo dispuesto por el artículo 1°; mientras que el Organismo Fiscal será responsable de la instalación del material de trabajo y su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 4° - DISPONER que los Agentes municipales pertenecientes a la Dirección General de Rentas deberán hacer efectivo el traslado descrito en los artículos precedentes, en las fechas detalladas a continuación en el horario normal y habitual de trabajo:

Departamento Sistemas: viernes 25/10/2024.

Comunicación y Procesos Institucionales: viernes 25/10/2024.

Departamento Atención al Público/Call Center: viernes 25/10/2024.

Departamento Fiscalización Interna: viernes 25/10/2024

Departamento Legales: lunes 28/10/2024.

Departamento Recaudación Externa: lunes 28/10/2024.

Departamento Fiscalización Externa: martes 29/10/2024.

Las Áreas que no fueron detalladas por el presente artículo, continuarán en los espacios físicos donde actualmente desempeñan sus actividades laborales.

ARTICULO 5° - ESTABLECER que ante cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el presente acto administrativo, se aplicarán las sanciones establecidas en el “Estatuto para empleados y Obreros Municipales”, Ordenanza N° 1368/1986 y sus modificatorias.

ARTICULO 6° - PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y comuníquese a los Agentes Municipales pertenecientes a la Dirección General de Rentas fijándose una copia al lado del reloj de asistencia.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.10.24 10:08:58 -03:00

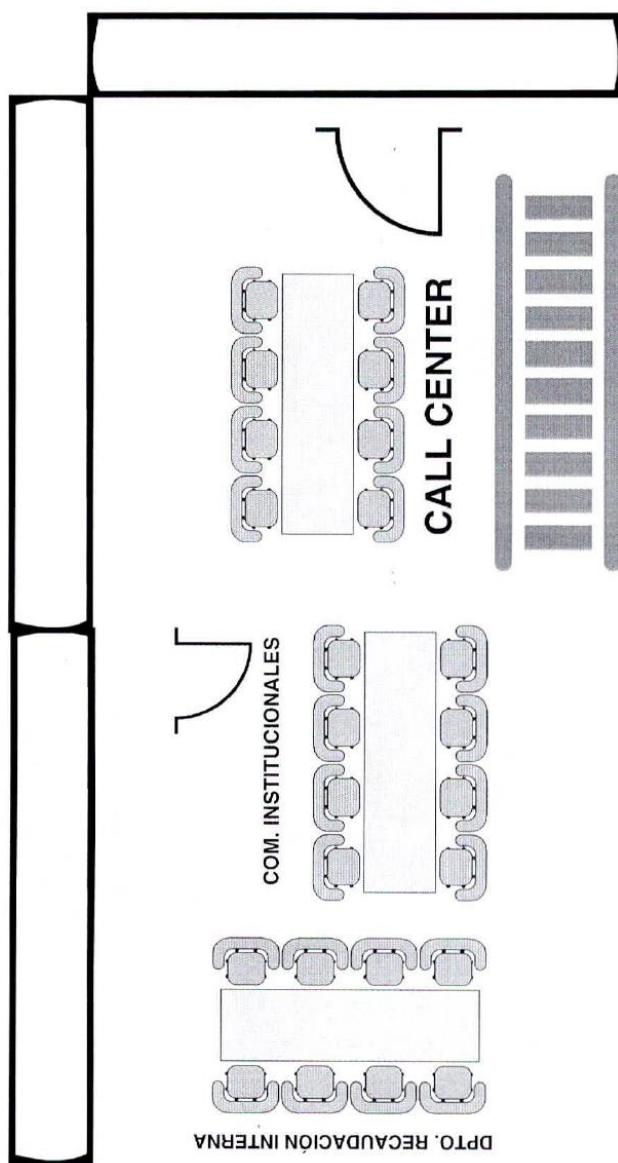
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.10.24 10:08:58 -03:00

ANEXO I

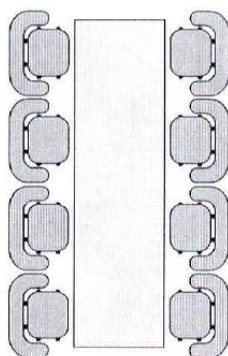
PLANOS
ALA
NUEVA

PLANTA BAJA

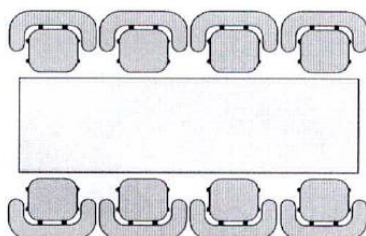


PLANTA ALTA

SALA DE REUNIONES

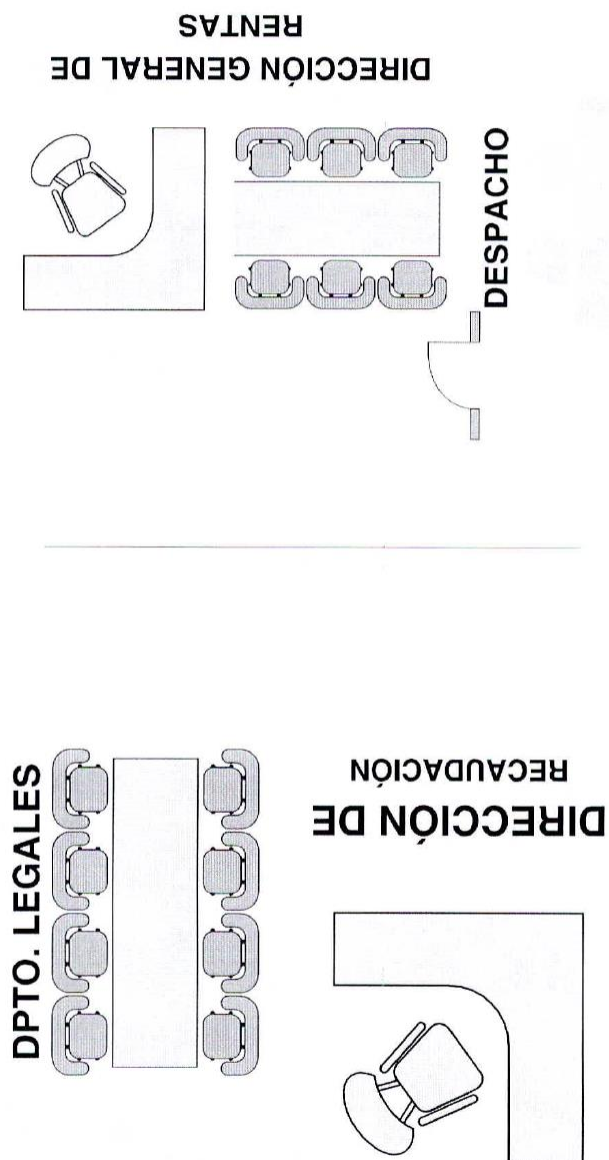


DPTO. SISTEMAS



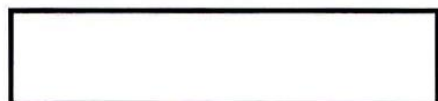
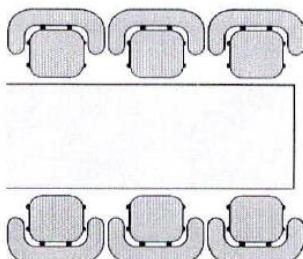
PLANOS ALA VIEJA

PLANTA ALTA

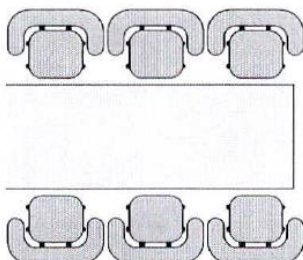


ENTREPISO

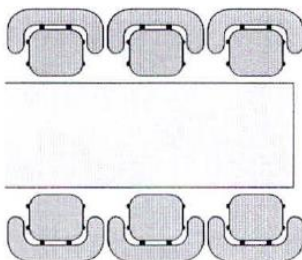
DPTO. LEGALES

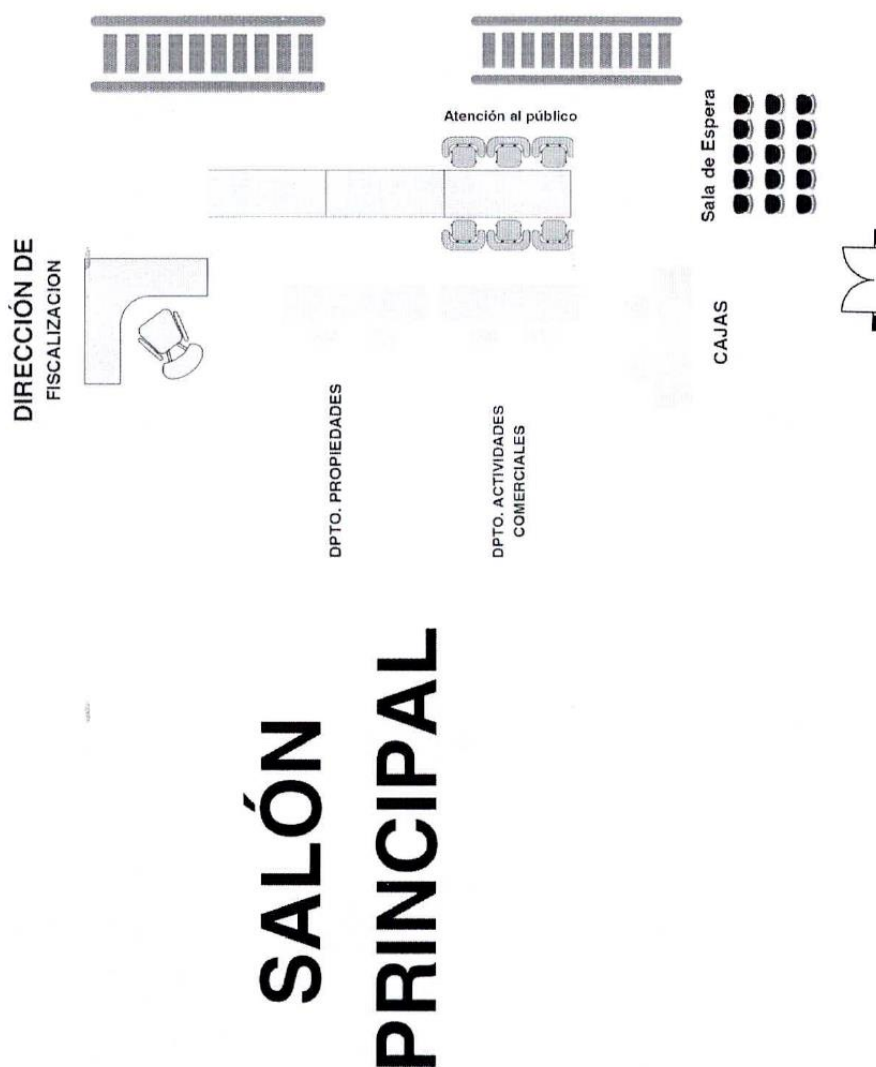


GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y JUDICIAL DE DEUDA

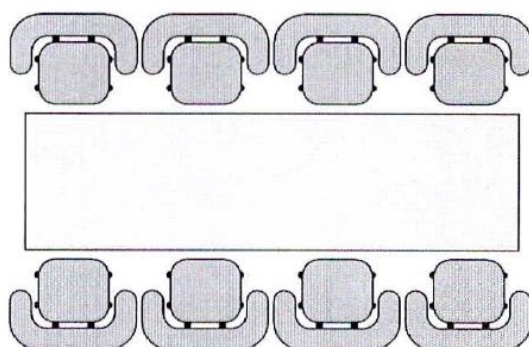


DPTO. RECAUDACIÓN
EXTERNA

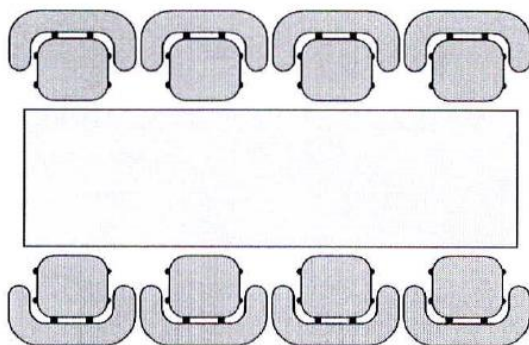




PLANTA BAJA
(anexo salón principal)



FISCALIZACIÓN EXTERNA



FISCALIZACIÓN INTERNA